



**Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público**

**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28135

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Tanausú TEJERA ÁLVAREZ de nacionalidad
ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Diciembre de 2020, premunido de
PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°~~P-00002275~~.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Tanausú TEJERA ÁLVAREZ de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 10/06/2021.
 - 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 704.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: XrNhZLnrdXYgDWEFcDhbQ==

agl

ID DOC : 18842156

Nº Int.: 13492168 [662a] 02/03/2021

Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes